



AYUNTAMIENTO

CASTAÑAR DE IBOR

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2016

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2016, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Se hace público, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	389.064,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	324.679,81
3	GASTOS FINANCIEROS	834,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.538,57
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	158.007,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.787,50
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.604,04
TOTAL GASTOS		927.516,87

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	316.731,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.951,94
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	145.416,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.232,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.184,22
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000,00
TOTAL INGRESOS		927.516,87

Plantilla de personal (Número de plazas y denominación)

Personal Funcionario

1 Secretaría -Intervención-Tesorería

- Grupo: A1/B

- Nivel: 24

- Situación: Propiedad

1 Administrativo

- Grupo: C1
- Nivel: 22
- Situación: Propiedad

1 Auxiliar Administrativo

- Grupo: C2
- Nivel: 16
- Situación: Propiedad

Personal Laboral Fijo (Número de plazas y denominación)

2 Peones de Servicios Múltiples

1 Auxiliar de Biblioteca

Personal Laboral Temporal (Número de plazas, denominación, convocatoria)

1 Asistente Social de los Servicios Sociales de Base. Orden de 9 de diciembre de 2014 (DOE Lunes, 12 de enero de 2015).

1 Profesora de los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida. Decreto 51/2015 (DOE Lunes, 6 de abril de 2015).

1 Profesora de Centro de Educación Infantil. Orden de 30 de abril de 2015 (DOE Jueves, 14 de mayo de 2015).

3 Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Orden de 5 de agosto de 2015 (DOE Lunes, 10 de agosto de 2015).

1 Peón de Servicios Múltiples. Orden de 5 de agosto de 2015 (DOE Lunes, 10 de agosto de 2015).

1 Monitor deportivo. Orden de 5 de agosto de 2015 (DOE Lunes, 10 de agosto de 2015).

5 peones de Servicios Múltiples. Decreto 287/2015 (DOE viernes, 30 de octubre de 2015).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, y de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

INDEMNIZACIONES A ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA/ PARCIAL

CARGO	REGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS (ANUAL)
Alcalde	Completa (100%)	27.039,18 euros
Teniente de Alcalde	Parcial (75%)	12.017,46 euros

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS



Percibirán la cantidad de 36 euros (cantidades líquidas) por asistencia a las sesiones del Pleno, los órganos que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, ni aquellos en los que concurra causa de incompatibilidad de conformidad con los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

INDEMNIZACIONES POR DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Los gastos de locomoción con vehículo particular se abonarán a razón de 0,19 euros/km, modificado por la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Castañar de Ibor, a 15 de marzo de 2016.

EL ALCALDE
Jesús González Santacruz

1146